



DERECHO BANCARIO

MONICA ELIZABETH CULEBRO GOMEZ

SUPER NOTA

Luvy Darseth Morales Suarez
19/06/20

DERECHO BANCARIO

Cuál es la naturaleza Jurídica del Derecho Bancario? En este sentido, el derecho bancario forma parte del derecho privado y al mismo tiempo forma parte del derecho público, por tanto, estamos frente a una rama del derecho que cuenta con dos naturalezas jurídicas, primero por atender asuntos de interés frente al Estado; y segundo al estar relacionado con asuntos de personas físicas o morales.



CONCEPTO: es el conjunto de todas las normas legales, reglamentarias y administrativas que regulan lo relacionado con las actividades bancarias, considerando como tales las propias de los bancos y las de aquellas entidades del sector financiero que han sido asimiladas a los bancos

Importancia Derecho Bancario en Derecho Público

Tocan o reciben capitales del público. Estos se invierten de muchas maneras y de forma cautela, su regularización y administración contempla la seguridad del depositante como el desarrollo económico de un Estado.

Los servicios ofrecidos por las instituciones que regula el derecho bancario ocupan un lugar primordial en las sociedades actuales por satisfacer necesidades indispensables de los ciudadanos de manera individual como colectiva, por tanto, ese necesario su reglamentación para no afectar el interés público y no dejarlo al arbitraje de las partes.



LEYES QUE REGULAN EL DERECHO BANCARIO:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Monetaria.

Ley Orgánica Nacional Financiera.

Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros.

Ley de Fondos de Inversión.

Ley de la Sociedad Hipotecaria Federal.

Las principales características del Derecho Bancario:

No posea un total autonomía científica y sustantiva.

Posee una serie de rasgos propios y divergencias claras con el Derecho mercantil.

Regula actividades llevadas a cabo en masa por medio de contratos-tipo o contratos de formulario.

El Derecho bancario cuenta con un proceso de internacionalización/armonización por la situación de la globalización.

La legislación: Código de Comercio y el Derecho mercantil.

Usos Bancarios y mercantiles: Contratos Bancarios.

La Jurisprudencia: Decisiones judiciales y los criterios Tribunales.

La Doctrina: papel de los juristas al escribir una obres, investigaciones, los alegatos de los jueces.

